

JUEVES, 2 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 82

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2013-6496 *Orden GAN/25/2013, de 19 de abril, por la que se modifica la Orden DES/50/2010, de 9 de agosto, por la que se regulan las ayudas para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.*

Mediante la orden DES/50/2010 de 9 de agosto, se regulan las ayudas para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares, conforme al marco establecido por la normativa europea y nacional.

El Real Decreto 487/2010, de 23 de abril, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares posibilita que las comunidades autónomas, en su calidad de autoridades competentes, establezcan los plazos, modelos y periodos de validez de la solicitudes de autorización previstas en el artículo 7 del Reglamento (CE) número 657/2008 de la comisión, de 10 de julio.

Habida cuenta que la Orden DES/50/2010, establecía en su artículo 3.4 la obligatoriedad de la presentación de dicha solicitud de autorización con anterioridad al inicio de curso escolar en que surte efectos, resulta aconsejable suprimir esa limitación temporal que puede obstaculizar la incorporación de nuevos solicitantes autorizados.

Por todo ello, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa comunitaria, en uso de las competencias que me confiere el (artículo 33 f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden DES/50/2010 de 9 de agosto, por la que se regulan las ayudas para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

1. Se modifica el artículo 3.4 de la Orden DES/50/2010 que queda redactado como sigue:

Las solicitudes de autorización, así como las de su renovación, tendrán validez durante el curso escolar para el que se presenten.

Disposición final.- La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de abril de 2013.

La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2013/6496

CVE-2013-6496